



ANUNCIO

D.PABLO CORDERO HERREA ALCALDE-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)

HAGO SABER:

Que mediante resolución de alcaldía num. 1973 /2025 de fecha 27 de agosto de 2025, se dictó el presente acuerdo:

“Visto que mediante Pleno de 5 de julio de 2.023 se determinaron las retribuciones brutas del personal eventual para el mandato2023-2027 con un importe máximo de 26.334,00 a jornada completa, para realizar funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin (art.2.TREBEP).

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2107 de 9 de octubre de 2.024 se acordó el nombramiento de D. MANUEL CHAVES RODRÍGUEZ con DNI núm. **.58.82**, personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento de ALCALDIA, con una retribución bruta anual de 26.334,00 euros anuales en 14 pagas y en régimen de dedicación completa.

Considerando necesaria la modificación de la jornada consistente en reducción del 50% de la misma.

De conformidad con lo establecido en el artículo 04.2 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la jornada de D. MANUEL CHAVES RODRÍGUEZ con DNI núm. **.58.82**, personal eventual, a partir del próximo 1 de septiembre de 2.025, continuando con el desempleo del puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento de ALCALDIA, con las funciones específicas siguientes:
- Asesoramiento jurídico de ALCALDIA
-Cualquier otro asunto encargado por la Alcaldía que esté recogido en lo establecido en el artículo 2. Del TREBEP.

La retribución bruta anual será de 13.167,00 euros anuales en 14 pagas y en régimen de dedicación parcial del 50% de la jornada total, por considerar que la persona continúa siendo la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, en la Plantilla del Ayuntamiento y en el Presupuesto General del ejercicio en vigor.

SEGUNDO. La persona nombrada podrá ser cesado/a o separado/a libremente por la Alcaldía en cualquier momento del

Código Seguro De Verificación	s0N7PAQDJ4Unbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	17/09/2025 14:04:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s0N7PAQDJ4Unbslvb2nPsg==		





mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento a la persona interesada, comunicar a RR.HH. así como a los servicios económicos, a los efectos laborales y contables oportunos.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Gelves al día de la fecha

El Alcalde Accidental

Código Seguro De Verificación	s0N7PAQDJ4Unbslvb2nPsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Cordero Herrera	Firmado	17/09/2025 14:04:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s0N7PAQDJ4Unbslvb2nPsg==		

